

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

(Autoriza Ingresar a Disponibilidad de
Cheque Protestado)

Administración y Finanzas
Finanzas
GWAC/AARB/MTE/MRR/MAPP/ENV/mapp
16.06.2023 Dec. N° 197.-

SANTA CRUZ, 16 de junio del 2023.

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N°4706 de fecha 09.12.2022, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones, y;
- b) DFL. N°1/19.704 del 2001, que fija el texto refundido de la Ley N°18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- c) Resolución N°3 del 20.04.2020, aprueba Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación para el Sector Municipal.
- d) Oficio N°E59549/2020, que fija el Manual de Procedimientos Contables para el Sector Municipal.
- e) Oficio N°E11061/2020, que Aprueba Plan de Cuentas del Sector Municipal en base a la nueva Normativa Aprobada Mediante Resolución N° 3, de 2020, de la contraloría general de la república.
- f) Procedimiento Contable A-04 del Manual de Procedimientos Contables correspondiente a Cheques depositados en cuenta corriente no hechos efectivos.
- g) Memorandum N°60 de la Tesorera Municipal, informando respecto a documento protestado.
- h) Cheque N°0000154 del Banco Santander por \$56.756.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a registro de control de cheques protestados se debe ingresar de acuerdo al procedimiento contable N°A-04 del Manual de Procedimiento Contables de la Contraloría General de la República” y a fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

DECRETO EXENTO N°2.608-

1.- **INSTRUYASE** al Departamento de Finanzas de la Municipalidad de Santa Cruz, registrar en la cuenta contable de cheques protestado el siguiente cheque correspondiente al pago de la Patente Comercial Rol número [REDACTED] del señor Eugenio Aravena Rebolledo.

Fecha	N° documento	Monto \$	Proveedor
04.01.2023	0000154	56.756	Eugenio Aravena Rebolledo

2.- **La regularización** de la disponibilidad y su reconocimiento de la Obligación se debe registrar en la cuenta 116.01.01.001.001.001.

3.- **POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.**

4.- **ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal